



IAIS

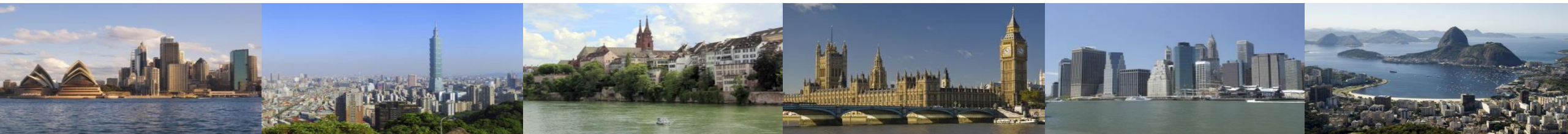
INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
INSURANCE SUPERVISORS

Supervisión Basada en Riesgos. Pilar I y Pilar II.

Natalia Escobar

Senior Policy Advisor, IAIS Secretariat

Santa Cruz de la Sierra, 3 de abril del 2019



Agenda

- Introducción
- PBS 8, 16 y 17
- ComFrame, incluyendo ICS 2.0.

Arquitectura de los estándares internacionales para la supervisión de seguros

Tipo de destinatario de la medida o requisito de supervisión

		Entidad Jurídica	Grupo	Grupo aseguradora Internacionalmente Activo (IAIG)	Aseguradoras Sistémicamente Importantes a Nivel Global (G-SII)
Tipo de requisito de supervisión	Primer Nivel PBS	PBS aplicables a entidad aseguradora	PBS aplicables a entidades aseguradoras y grupos		
	Segundo Nivel Marco Común	Marco Común (ComFrame)			
	Tercer Nivel G-SII	Políticas para G-SII			

Elementos de los PBS: jerarquía y niveles de obligatoriedad

Principios Básicos de Seguros

- La “declaración principal”: los **elementos esenciales** que deben estar presentes en el régimen de supervisión.
- Deben ser adoptados por todos los supervisores de seguros.
- Los estándares se desarrollan con base en estos principios.

Estándares

- Los estándares precisan los **requisitos fundamentales** para la implementación de un PBS.
- Están redactados como **obligaciones del supervisor**.
- Son **evaluados** para determinar el nivel de observancia de los PBS.

Notas de Guía

- **Material de apoyo** de la declaración principal del PBS y de los estándares respectivos.
- **Describe el significado** del PBS y cómo implementar o cumplir con una declaración o estándar.
- No establece nuevos requisitos.
- En lo posible, proporciona **ejemplos** de formas de ejecución de los requisitos.

Principios básicos de seguros

PBS 8: Gestión
de riesgos y
controles
internos

PBS 16: Gestión
de riesgo
empresarial para
efectos de
solvencia

PBS 17:
Adecuación del
capital

PBS 8: Gestión de riesgos y controles internos

El supervisor exige a la aseguradora, como parte del marco general de su gobierno corporativo, que cuente con sistemas efectivos de:

- gestión de riesgos y
- controles internos, incluyendo funciones eficaces en materia de:
 - ✓ gestión de riesgos,
 - ✓ cumplimiento,
 - ✓ materia actuarial y
 - ✓ auditoría interna.

Sistema de gestión de riesgos

- Estrategia de gestión de riesgos,
- Objetivos relevantes, principios clave y asignación adecuada de responsabilidades para administrar riesgos.
- Proceso documentado que define la aprobación de la Junta Directiva para cualquier desviación de la estrategia de gestión de riesgos o del apetito de riesgo.
- Políticas documentadas apropiadas que incluyen una definición y categorización de los riesgos materiales a los que está expuesta la aseguradora y los niveles de límites de riesgo aceptables para cada tipo de riesgo.
- Procesos y herramientas adecuados para identificar, evaluar, monitorear y reportar riesgos.
- Revisiones periódicas del sistema de gestión de riesgos.
- Atención a los asuntos establecidos en PBS 16 (Gestión de riesgos empresariales para fines de solvencia - ERM)

La aseguradora cuenta con un sistema de gestión de riesgos efectivo

- **Estrategia:** establecer el enfoque de la aseguradora para tratar áreas específicas de riesgo, así como obligaciones legales y regulatorias.
- **Políticas:** definir los procedimientos y otros requisitos que los miembros de la Junta y los empleados deben seguir.
- **Procesos:** para la implementación de las estrategias y políticas del asegurador.
- **Controles:** para garantizar que dichas estrategias, políticas y procesos estén efectivamente implementados, se cumplan y alcancen los objetivos previstos.

La aseguradora cuenta con un sistema de control interno efectivo

- Segregación apropiada de funciones y controles (distancia suficiente).
- Políticas en relación con quién puede firmar o comprometer al aseguradora, y por qué montos, con los controles correspondientes
- Controles apropiados para todos los procesos y políticas clave del negocio.
- Información y comunicación: controles apropiados de la exactitud e integridad de los libros, registros, etc. de la aseguradora.
- Procesos para verificar regularmente que la totalidad de todos los controles forma un sistema coherente, que funciona según lo previsto.
- La Junta tiene un entendimiento general del ambiente de control y asegura una clara asignación de responsabilidades.
- Reportes sobre problemas de control interno.

Funciones de control clave

- **Función de gestión de riesgos:** para identificar, evaluar, supervisar, gestionar y reportar los riesgos de la aseguradora.
- **Función de cumplimiento:** para cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias de la aseguradora y para promover y mantener una cultura corporativa de cumplimiento e integridad.
- **Función actuarial:** para evaluar y asesorar sobre provisiones técnicas, determinación de precios y primas y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios relacionados.
- **Función de auditoría interna:** proporcionar a la Junta una garantía independiente con respecto al gobierno de la aseguradora.

Funciones de control – autoridad, independencia y recursos

Autoridad e independencia

- El nombramiento, evaluación de desempeño, remuneración, control y remoción del responsable de la función de control es aprobada o consultada previamente con la Junta o el Comité de Junta
- La autoridad y responsabilidades de cada función de control esta establecida por escrito.
- Reportes periódicos y acceso directo a la Junta o al comité de la Junta correspondiente
- Función de control suficientemente independiente de la alta dirección y de otras funciones.
- Posibilidad de informar a la Alta Gerencia o a la Junta sobre cualquier irregularidad o posible infracción revelada por sus investigaciones.

Recursos

- Personal calificado y sistemas adecuados de información de TI / gestión.
- Recursos revisados regularmente por el jefe de la función de control junto con la alta gerencia.
- Experiencia necesaria, habilidades y conocimientos, cualificaciones profesionales aplicables.

Tercerización de funciones o actividades materiales

- PBS 8.8

- Para conservar al menos el mismo grado de supervisión y responsabilidad de cualquier actividad o función material subcontratada (como una función de control) que se aplica a las actividades o funciones no subcontratadas.
 - Aprobación por la Junta
 - Elegir cuidadosamente un proveedor de servicios
 - Política apropiada en su lugar
 - Contrato escrito

- La aseguradora continua siendo responsable (la junta y la alta gerencia siguen siendo responsables)

PBS 16: Gestión de riesgo empresarial para efectos de solvencia (ERM)

El régimen de supervisión establece los requerimientos para la gestión de riesgos empresariales con propósitos de solvencia que requiere que los aseguradores consideren todos los riesgos relevantes y materiales.

La aseguradora cuenta con un sistema de gestión del riesgo empresarial (ERM)

- Este es un PBS difícil para muchos supervisores y aseguradores de implementar.
- En esencia, el ICP requiere que las aseguradoras integren Enterprise Risk Management (ERM) en sus marcos de gobierno corporativo y establezcan estándares para las características clave de dichos marcos.
- ERM es el proceso para identificar, evaluar, medir, monitorear, controlar y mitigar los riesgos con respecto a la empresa del asegurador en su conjunto.
- Un ERM robusto apuntala la evaluación de solvencia que la aseguradora y el grupo asegurador deben realizar
- Este PBS aplica a aseguradoras y a grupo de aseguradoras, pero no aplica directamente a entidades no aseguradoras que hacen parte del grupo. Sin embargo, ERM debe incorporar los riesgos generados para la aseguradora o para el grupo asegurador por entidades no aseguradoras.
- ¡Integrar ERM es difícil si no existen buenas prácticas de gobierno corporativo y control interno!

Evaluación de riesgo y solvencia propios (ORSA)

- ORSA – *Own Risk and Solvency Assessment*
- Evaluación periódica de la gestión de riesgos y la posición de solvencia (actual y futura - estimada) de la aseguradora.
- Todos los riesgos materiales razonablemente previsibles y relevantes deben incluirse.
- Dirigido a la identificación de la relación entre la gestión de riesgos y el nivel y la calidad de los recursos financieros necesarios y disponibles.

- Capital económico y regulatorio.
 - Determinación de los recursos financieros generales necesarios para gestionar los negocios.
 - Actos de gestión basados en la autoevaluación de su capital económico, requisitos de capital regulatorio y recursos financieros, incluido su ORSA.
 - Evaluación de la calidad y adecuación del capital.
- Análisis de continuidad
 - Evaluación de la capacidad para continuar el negocio y la gestión de riesgos y recursos financieros necesarios para hacerlo
 - Una combinación de elementos cuantitativos y cualitativos en la estrategia empresarial a medio y largo plazo.

PBS 17: Adecuación del capital

El régimen de supervisión establece los requerimientos de suficiencia de capital con propósitos de solvencia, de modo que las aseguradoras puedan absorber pérdidas imprevistas significativas y provee grados de intervención supervisora.

Principales elementos encontrados en el PBS 17

Requerimientos de capital regulatorio.

- Enfoque de balance general total (*total balance sheet approach*).
- Diferentes grados de intervención.
- Cubre todas las categorías relevantes y materiales de riesgo
- Uso de modelos internos.

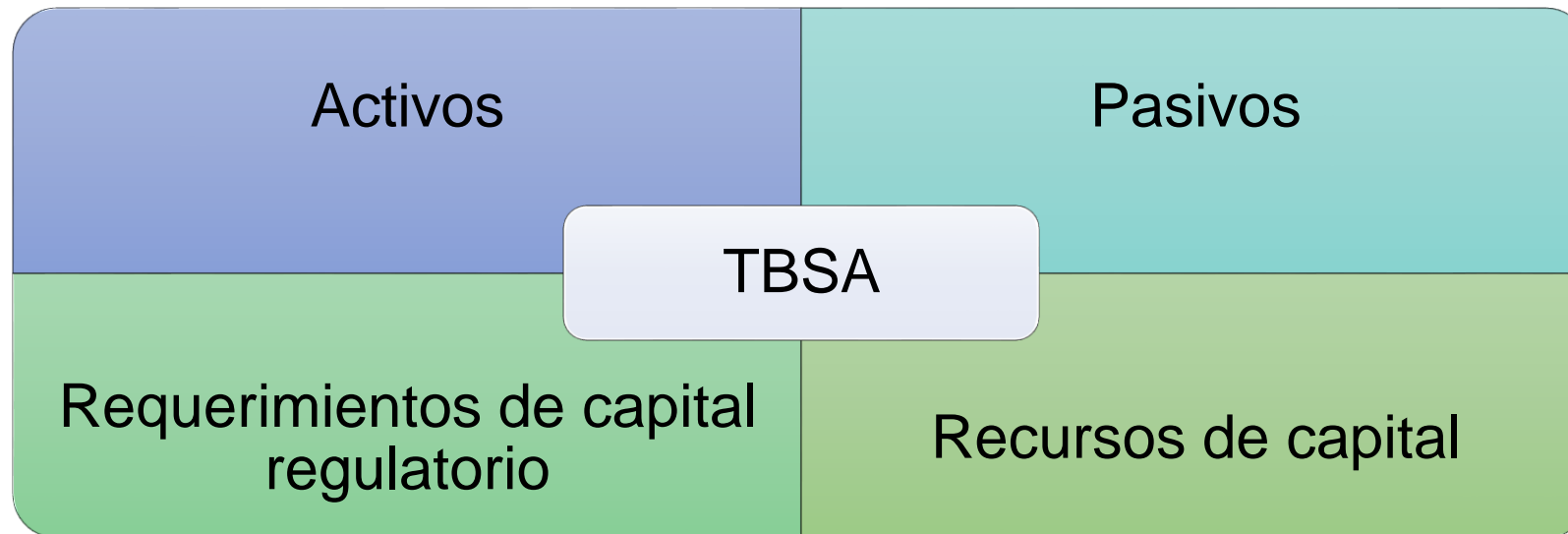
Recursos de capital

- Criterios para evaluar la calidad y adecuación de los recursos de capital.

Enfoque de balance general total (TBSA)

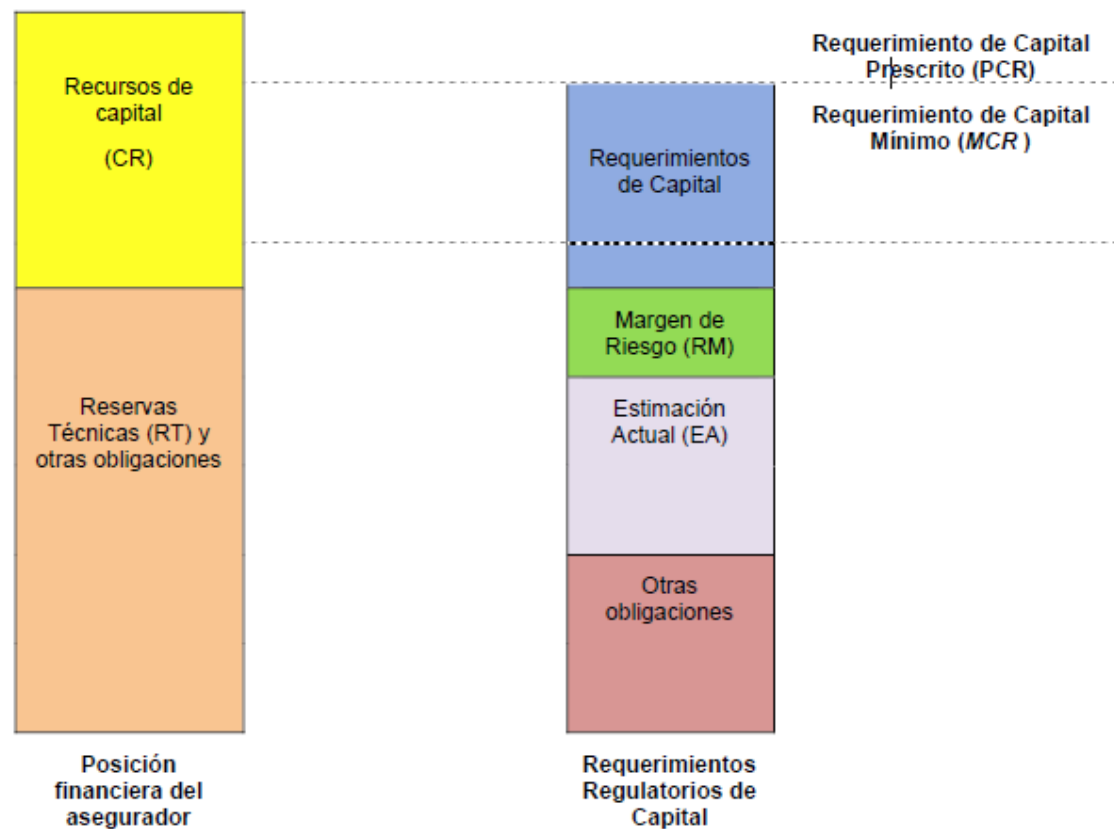
Total Balance Sheet Approach (TBSA)

El supervisor requiere que se utilice un balance general total en la evaluación de la solvencia para reconocer la interdependencia de los activos, pasivos, requerimiento de capital regulatorio y recursos de capital, y para requerir que los riesgos se reconozcan de manera apropiada. (PBS 17.1)

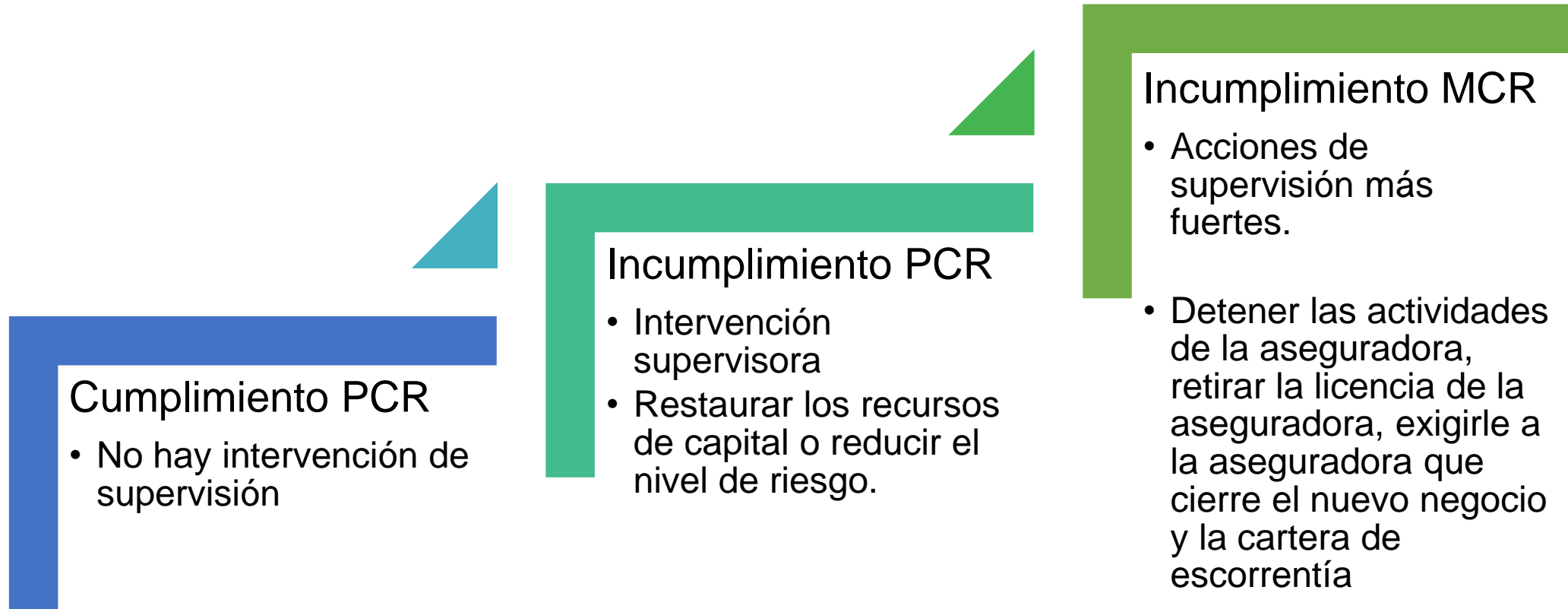


Niveles de control de solvencia y requisitos de capital

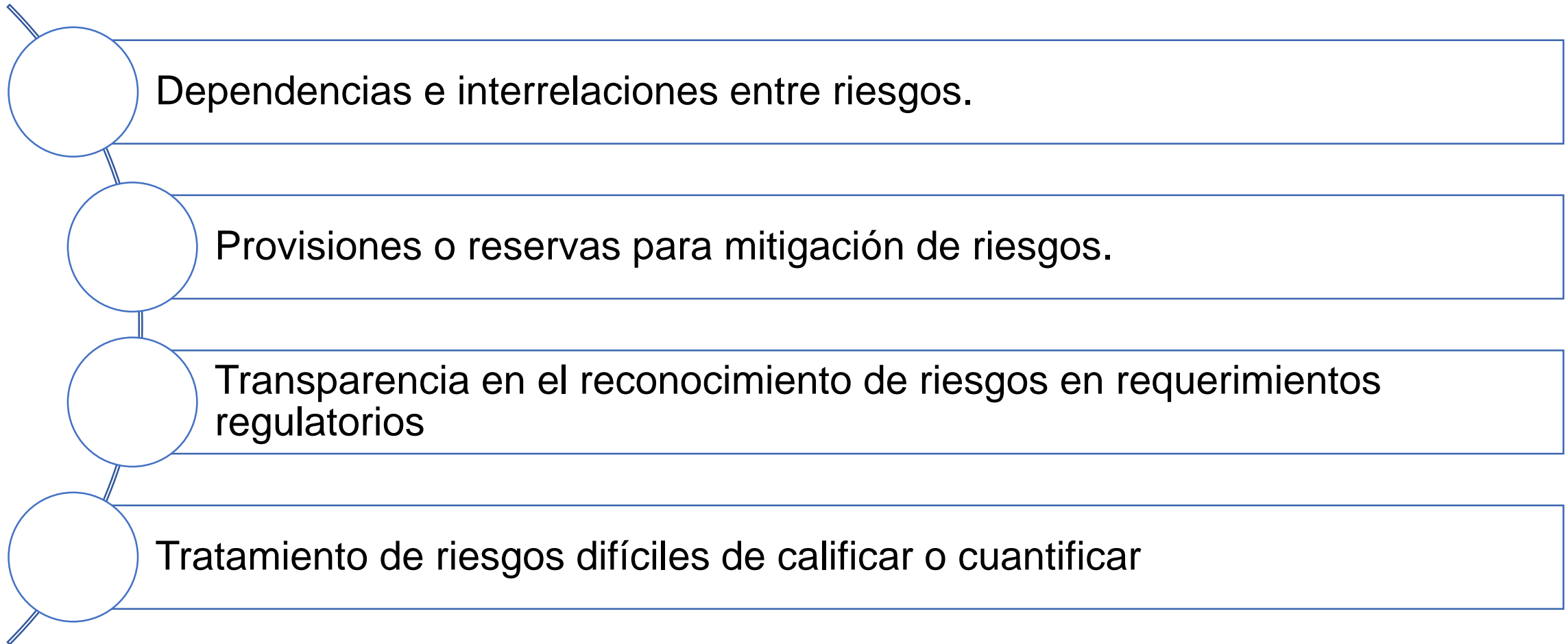
Figura 17.2: Niveles de control de solvencia y requisitos de capital



Grados de intervención



Cubre todas las categorías de riesgos relevantes y materiales



ComFrame, incluyendo ICS 2.0

- Marco integral de los requisitos internacionales para la supervisión efectiva a de nivel grupos internacionalmente activos (IAIGs).
- Dirigido a facilitar la coordinación de las actividades de supervisión de manera eficiente y efectiva y compartir información sobre las IAIG a nivel de grupo y entre supervisores de grupo y anfitriones.
- Construye y amplía los requisitos y la guía de alto nivel establecidos en los PBS.
- Contiene elementos cuantitativos y cualitativos.

- ICS 2.0 es un componente cuantitativo de ComFrame, se presentará como un documento independiente en el momento de su adopción en 2019 y aún no se presentará como material de ComFrame integrado en los PBS.

Grupos Aseguradores Internacionalmente Activos

Internacionalmente Activo

- 3+ jurisdicciones
- 10%+ primas suscritas fuera de la jurisdicción

Tamaño

- Activos +USD50 mil millones
- Primas +USD10 mil millones

IAIG

ComFrame y los PBS

PBS 5 (Idoneidad de las personas)

PBS 7 (Gobierno Corporativo)

PBS 8 (Gestión de Riesgos y Controles Internos)

PBS 9 (Revisión de supervisión y presentación de informes)

PBS 10 (Medidas preventivas, medidas correctivas y sanciones)

PBS 12 (salida del mercado y resolución)

PBS 15 (Inversiones)

PBS 16 (Gestión de riesgos empresariales para fines de solvencia)

PBS 23 (Supervisión de Grupo)

PBS 25 (Cooperación y Coordinación Supervisora)

ICS 2.0. – Adopción y periodo de monitoreo

- ICS 2.0 fue consultado públicamente en Agosto del 2018 (el texto esta disponible en pagina de internet de IAIS) y va a ser propuesto para adopción a finales del 2019
- La IAIS proporciona un proceso a través del cual los supervisores comparten información y experiencia para producir estándares que se aplican globalmente
- La IAIS desarrolla estándares, no un legislador. En última instancia, es prerrogativa de las jurisdicciones como se implementa el estándar
- Después de que se adopte la versión 2.0 de ICS, habrá un período de monitoreo de 5 años
- De acuerdo con los estatutos de IAIS, los miembros se comprometen a implementar el material de supervisión de IAIS teniendo en cuenta las circunstancias específicas del mercado y se someten a autoevaluaciones y revisiones periódicas.
- La IAIS creará un proceso de monitoreo de la implementación durante el cual se aprenderán las lecciones y se utilizarán a medida que se avanza en el camino de la convergencia hacia hitos futuros más allá de la versión 2.0 de ICS.

Contacto

Natalia Escobar

Senior Policy Advisor for Implementation and Assessment

International Association of Insurance Supervisors

Centralbahnplatz 2 c/o BIS

P:+41 61 280 8502

M:+41 76 350 8502

E: natalia.escobar@bis.org